

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

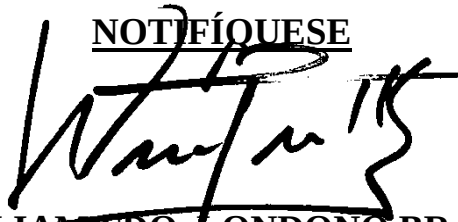
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Canadian American Boxed Meat Corp-Canammeats
DEMANDADOS	k-supply Group S.A.S. y otro
RADICADO	05001 31 03 018 2022-00179 00
DECISIÓN	Pone en conocimiento respuesta oficios

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidos (2022)

Se incorpora a la foliatura y se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta que el señor **Fabio Andrés Jiménez Posada, en su calidad de Gerente Financiero de la sociedad INVERSIONES BIO-GROWER S.A.S.,** le da a los oficios Nos. 1058 y 1059 del 2 de agosto de 2022, indicando lo siguiente:

Respecto al oficio No. 1058, informa “...que el señor JUAN ANDRÉS ESCUDERO LÓPEZ, no devenga salario como Gerente de la sociedad en mención”.

Y con respecto al Oficio 1059, informa que “...se atiende la nota de embargo a partir de la fecha por el total de las acciones del señor JUAN ANDRES ESCUDERO LOPEZ en la sociedad en mención por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) correspondiente al 100% de las acciones, es decir, DIEZ MIL (10.000) acciones con un valor nominal de MIL PESOS M/L (\$1.000)”

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 118 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 de AGOSTO DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d69a1e520de723f2467f70069cdf41e53bb65872e40fcd99ac23534711eca087**

Documento generado en 16/08/2022 12:37:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>